

## COMUNICADO

Se informa a la ciudadanía que por encontrarse vigente el Estado de Catástrofe por Calamidad Pública decretado por el Presidente de la República el 18 de marzo de 2020, este Tribunal Electoral Regional **mantendrá vigente las medidas de protección sanitarias establecidas en el acuerdo adoptado por este tribunal con fecha 23 de marzo de 2020 en su numeral 3) letras b., c. y d.**, que se encuentra publicado en este sitio web, **durante el plazo legal para deducir reclamaciones en contra del Padrón Electoral con carácter de Auditado que fue publicado el día de hoy por el Servicio Electoral, y durante el plazo para deducir reclamaciones en contra de la Resolución del Servicio Electoral que acepte o rechace candidaturas a gobernador regional, alcalde, concejales y convencionales constituyentes.**

Lo anterior se traduce en que el Tribunal no efectuará atención presencial, de manera que las reclamaciones referidas anteriormente deberán ser deducidas a alguna de las siguientes casillas electrónicas: [tribunalelectoraldeaysen@gmail.com](mailto:tribunalelectoraldeaysen@gmail.com) o [secretario@teraysen.cl](mailto:secretario@teraysen.cl), debiendo acompañarse al reclamo copia digitalizada, por ambos lados, de la cédula de identidad del reclamante y los documentos que el reclamante estime pertinentes.

**Dirigir sus consultas a los teléfonos (672) 232227, 233913 ó 211477.**

**La Secretaría**